

IFRS 9 - Instrumentos Financieros, el nuevo reto de la industria financiera

La entrada en vigor de esta norma traerá importantes retos a las instituciones financieras que se rigen bajo esta regulación en México.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) completó el elemento final de su respuesta a la crisis financiera global de 2007-2008 con la publicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, conocidas en inglés como *International Financial Reporting Standards* (IFRS 9) en julio de 2014. El paquete de mejoras introducido por IFRS 9 incluye un modelo lógico para la clasificación y medición de activos financieros, un modelo de pérdida esperada del deterioro de activos financieros y un nuevo enfoque de contabilidad de coberturas.

Anteriormente, el IASB había publicado versiones de IFRS 9 que introdujeron nuevos requisitos de medición y clasificación en 2009 y 2010, así como un nuevo modelo de contabilidad de cobertura en 2013. La publicación realizada en julio de 2014 representa la versión final de la norma, sustituye a las versiones anteriores de IFRS 9 y complementa el proyecto del IASB para reemplazar la IAS 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

La entrada en vigor de IFRS 9 en 2018 traerá a México importantes retos e impactos profundos en toda institución financiera que

reporte bajo estas normas. IFRS 9 ha realizado cambios sustanciales en sus requisitos de clasificación y medición de instrumentos financieros con respecto a IAS 39, así como también el impacto por deterioro de activos financieros medidos a costo amortizado. Dichos cambios implican no solo impactos contables a nivel de valuación, registro y revelación, sino también a nivel de modelo de negocio, de gestión de activos, procesos, controles, sistemas y del personal.

Clasificación y medición de activos y pasivos financieros

La nueva norma plantea cambios importantes en la clasificación y medición de los activos financieros. Algunos de los cambios más relevantes de IFRS 9 son los siguientes:

- ⚙ Nuevo criterio de características contractuales de flujo de efectivo (Solo para Pagos de Principal e Intereses, SPPI)
- ⚙ Pruebas de modelo de negocio Bases de medición (costo amortizado, cambios en el valor razonable a través de otros resultados integrales, cambios en el valor razonable a través de utilidades y pérdidas)



Deterioro de activos financieros

Durante la crisis financiera, el reconocimiento tardío de las pérdidas crediticias (y otros instrumentos financieros) se identificó como una debilidad en las normas contables vigentes. Como parte del paquete IFRS 9, el IASB ha introducido un nuevo modelo de deterioro de pérdida esperada, que busca el reconocimiento oportuno de las pérdidas crediticias.

Con base en el nuevo esquema, el principio general de deterioro se mide a través de:

1. Pérdida Esperada a un año desde su reconocimiento inicial del instrumento financiero o préstamo crediticio
2. Pérdida Esperada calculada no solo a un año, sino a la duración de vida del instrumento o préstamo cuando se presenta un incremento en riesgo crediticio de manera significativa

En resumen, la nueva norma exige a las entidades tomar en cuenta las pérdidas crediticias esperadas desde que los instrumentos financieros se reconocen inicialmente, y reduce el umbral para el reconocimiento de pérdidas esperadas de toda la vida del instrumento o préstamo.

Contabilidad de coberturas

IFRS 9 incorpora una mejora de las revelaciones sobre las



actividades de gestión del riesgo. El nuevo modelo representa una reforma sustancial de la contabilidad de coberturas que busca alinear el tratamiento contable con las actividades de gestión de riesgos, al permitir a las entidades reflejar estas actividades en sus estados financieros de manera más eficaz.

Los principales cambios vienen enfocados a:

- ⚙️ Criterio de cobertura (coberturas permitidas, efectividad, documentación)
- ⚙️ Designación (relación de instrumentos de cobertura y riesgos a cubrir)
- ⚙️ Medición (inefectividad)
- ⚙️ Revelaciones

Fecha de entrada en vigor

IFRS 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan a partir del 1.^º de enero de 2018, con la opción de adopción anticipada.

Contactos

Nicolás Olea

Socio Líder de Asesoría en Administración de Riesgos Financieros de KPMG en México

Hansel Moska

Socio de Asesoría en Administración de Riesgos Financieros KPMG en México

kpmg.com.mx
01 800 292 KPMG
delineandoestrategias.com

KPMG MÉXICO

@KPMGMEXICO

KPMG MÉXICO

KPMG MX



**SUPER
EMPRESAS
EXPANSIÓN
2017**

ESR
Empresa Socialmente
Responsable
2017
1% Inversión Social

THE GLOBAL COMPACT
APoyanos
EL PACTO MUNDIAL

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas basado en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

"D.R." © 2017 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Blvd. Manuel Ávila Camacho 176 P1, Reforma Social, Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

¿Cómo podemos ayudarle?

En KPMG contamos con la experiencia y la calidad para ofrecerle un enfoque estratégico que cubra los aspectos clave para una transición exitosa:

- Apoyamos en la elaboración de un análisis de impacto de la nueva norma
- Desarrollo e implementación de un plan integral para la adopción de esta nueva norma en materia de contabilidad, impuestos, reporteo, sistemas, procesos, personal, entre otros
- Ponemos a su disposición paneles de expertos locales e internacionales para hacer frente a sus inquietudes
- Ofrecemos una amplia red de contactos a nivel local y mundial incluyendo los entes emisores de las normas contables (CNIF, IASB).
- Uso de herramientas desarrolladas por KPMG que facilitan la implementación de la norma (*Loan analyzer*, *g-Class*, *iRadar*).